



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

coordinacionpolitica.sre.gob.mx

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de Cooperación entre el Municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China.
Áreas de Cooperación:	a) Comercio. b) Turismo. c) Desarrollo social. d) Educación. e) Desarrollo económico. f) Cualquier otra área de cooperación que las Partes convengan.
Fecha en que se firmó:	22 de octubre de 2016.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos.
Vigencia:	Indefinida.



OFICINAS DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

**MEMORÁNDUM DE COOPERACIÓN
ENTRE EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO,
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
Y LA CIUDAD DE QINGDAO, PROVINCIA DE SHANDONG,
DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA.**

El Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Qingdao, Provincia de Shandong, de la República Popular de China, en adelante denominados "las Partes", son Ciudades Hermanas desde el año 1985.

CONSIDERANDO el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas Partes;
RECONOCIENDO que la cooperación internacional es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades;
CONVENCIDAS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

**ARTICULO I
Objetivo**

El presente Memorándum tiene como objetivo formalizar la Cooperación Bilateral entre el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Qingdao, de la República Popular de China.

**ARTICULO II
Áreas de Cooperación**

Para alcanzar el objetivo del presente Memorándum, las Partes se comprometen a desarrollar acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Visitas de inversionistas para incentivar la apertura de empresas y la creación de empleos a partir de estímulos fiscales para el fomento del desarrollo económico, a través de Cámaras de la Industria y del Comercio, con el fin de promocionar encuentros entre empresarios y el gobierno municipal.
 - b) Estrategias para la atracción de turismo chino, a través de viajes de familiarización de Tour Operadores, así como la organización de Convenciones, Ferias y Seminarios, con el propósito de fomentar la afluencia de visitantes de este país.
 - c) El Municipio de Acapulco, ocupa el 5to lugar en el país en número de personas con carencia de acceso a la alimentación, por lo que se llevará a cabo una colaboración en proyectos productivos y agrícolas a través de la implementación de empresas rurales, con el propósito de incrementar la seguridad alimentaria.
-

- d) Intercambio de Profesores para el aprendizaje del idioma mandarín y español, y a través de educación a distancia y en línea. Intercambio estudiantil y deportivo. Convocatoria para un Programa de Becas Universitarias Qingdao-Acapulco para estudiantes de excelencia académica, a través del Centro de Estudios China México. Intercambio de técnicos, especialistas y profesionales.
- e) Ciudad Hermana invitada, al Festival Internacional de la Nao 2017, evento para la difusión de las expresiones culturales, artísticas y artesanales.
- f) Intercambio de experiencias y mejores prácticas en materia de comercio internacional y desarrollo económico, con el fin de incrementar la competitividad entre las ciudades hermanas.
- g) Acondicionamiento de una plaza pública en Acapulco que refleje la cultura y tradiciones de la Ciudad de Qingdao y viceversa.

ARTICULO III

Competencia

Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo II del presente Memorandum, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de sus respectivos Gobiernos.

ARTICULO IV

Mecanismo de Supervisión y Coordinación

Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Memorandum de Cooperación Bilateral, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes.

Por parte del Municipio de Acapulco de Juárez, se designa a la Secretaria de Turismo.

Por parte de la Ciudad de Qingdao, se designa a la Oficina Municipal de Asuntos Exteriores de Qingdao.

El Grupo de Trabajo se reunirá con la periodicidad y en el lugar que acuerden las Partes, a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Memorandum y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Adoptar las actividades necesarias, a fin de cumplir con los objetivos del presente Memorandum;
- b) Identificar las áreas de interés común para elaborar y formular los proyectos específicos de cooperación;
- c) Recibir los informes sobre avances de las áreas de cooperación del presente Memorandum.

ARTICULO V

Financiamiento

Las Partes definirán el presupuesto y su contribución de acuerdo al proyecto específico que se desarrolle para financiar las actividades a que se refiere el presente Memorandum.

ARTICULO VI

Solución de Controversias

El presente Memorandum es producto de la buena voluntad de las Partes razón por la cual cualquier diferencia en la interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, se resolverá de común acuerdo.

ARTICULO VII
Disposiciones Finales

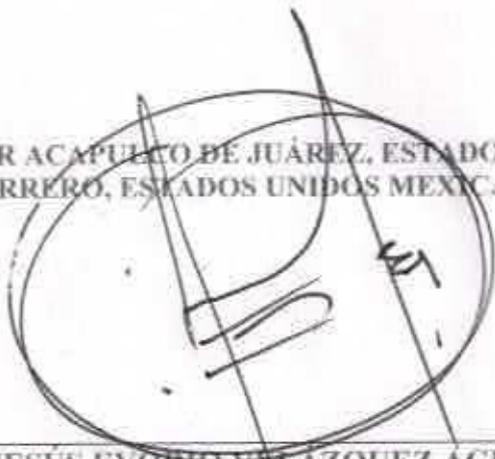
El presente Memorandum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, dar por terminado el presente Memorandum, mediante notificación escrita dirigida a la otra, con 60 días de anticipación.

La terminación anticipada del presente Memorandum no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizados durante su vigencia.

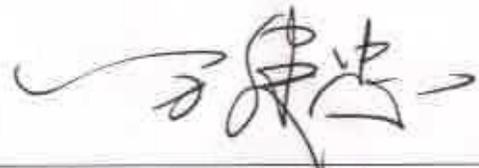
Firmado en la ciudad de Acapulco de Juárez, el 22 de octubre de dos mil dieciséis, en dos ejemplares originales en idioma español y mandarín, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LIC. JESÚS EVODIO VILAZQUEZ AGUIRRE
Presidente Municipal

POR QINGDAO, PROVINCIA DE SHANDONG, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA



SR. WAN JIANZHONG
Vicesecretario General del Ayuntamiento



中华人民共和国山东省青岛市与墨西哥合众国格雷罗州 阿卡普尔科市合作备忘录

中华人民共和国山东省青岛市与墨西哥合众国格雷罗州阿卡普尔科市，以下简称“双方”，自 1985 年互为友好城市。

双方愿意加深友好往来与合作；承认国际交流是解决双方社会问题积极方式之一；确信建立利于双方发展和巩固双方合作框架的机制具有重要作用，及开展有效促进双方经济社会发展项目与行动具有必要性。

鉴此，双方商定如下：

第一条 目的

本备忘录旨在明确墨西哥合众国格雷罗州阿卡普尔科市与中华人民共和国山东省青岛市的合作。

第二条 合作领域

为实现本备忘录目标，双方将致力于发展如下针对性合作，但不局限于以下合作：

1. 增进政府及企业间人员往来，推动双方商务部门开展投资者互访，促进企业开放，创造就业，推动经济发展。
2. 邀请青岛参加 2017 年中国船艺术节，促进文化、艺术、手工艺的传播。
3. 开展吸引中国游客的战略，通过开展旅行社旅游体验、展览、节庆、研讨会，吸引中国游客。
4. 阿卡普尔科市在墨西哥城市中食物匮乏人口数位居第五。阿卡普尔科市将通过帮助农业企业，开展粮食作物生产项目的合作，加强城市，特别是 2013 年 9 月“曼努埃尔”风暴受灾的农村地区的粮食安全。

5. 开展汉语和西班牙语教师的交换和远程、在线教育，开展学生和体育交流。通过墨西哥中国研究中心，开展青岛-阿卡普尔科大学优秀学生奖学金项目。开展技术、专家和职业人员交流。

6. 在阿卡普尔科设专门的公共广场，反映青岛的文化与传统。同样，在青岛设同样区域。

第三条 权限

双方承诺将开展本备忘录第二条所含合作，并绝对尊重各自的权限、条例和各自政府的经济政策。

第四条 监督和协调机制

为建立对本备忘录范围内的合作活动进行适当的协调、监督、跟踪与评估的机制，由双方代表成立工作组。工作组由双方指定如下部门组成：

阿卡普尔科市指定阿卡普尔科市经济发展与规划秘书处国际事务办公室。

青岛市指定青岛市人民政府外事办公室。

工作组定期在双方商定地点会面，对本备忘录实施情况进行评估，其职责如下：

1. 为完成本备忘录目标，开展必要的活动。
2. 确定共同感兴趣的领域，制定和提出具体合作项目。
3. 交换本备忘录合作领域进展报告。

第五条 资金

双方为本备忘录所提活动提供费用支持，根据具体项目确定预算与经费。

第六条 争议的解决

本备忘录是双方良好意愿的成果。任何在其解释、执行和完成过程中产生的分歧，以及所有未明确规定事宜，由双方协商解决。

第七条 最后条款

本备忘录自签字之日起生效，经双方协商同意可进行修改，修改需通过书面形式告知，并注明生效日期。

任何一方可随时终止本备忘录，需提前 60 天以书面形式通知对方。备忘录的提前终止将不影响本备忘录已达成的合作。

本备忘录于 2016 年 10 月 22 日在阿卡普尔科市签署。中西文一式两份，同等有效。

中华人民共和国山东省青岛市



签名

青岛市政府副秘书长
万建忠

墨西哥合众国格雷罗州阿卡普尔科市



签名

阿卡普尔科市长
艾巴蒂尔·贝拉斯克斯